



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del 2012, el Dictamen N° 068-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 19 de noviembre del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre propuesta de ordenanza municipal que aprueba la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2012 y su Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 143-2012-MPH/17 el Lic. Alejandro Bautista Prado – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta del proyecto de "Ordenanza Municipal que Aprueba la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2012 y su Reglamento", en base al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01. Considerando que la Rendición de Cuenta, es un proceso que genera corresponsabilidad y concertación entre ciudadanos y autoridades, que permite garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos a través del establecimiento de un sistema moderno de gestión, sometida a una evaluación y retroalimentación permanente para la construcción de un buen gobierno y el desarrollo local sostenible. Asimismo, es el mecanismo a través del cual las autoridades presentan a la población informes sobre la ejecución del presupuesto participativo como una condición de transparencia de la gestión pública. Permitiendo que la sociedad civil acceda a la información de la gestión pública municipal;

Que, para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es necesario contar con un Reglamento que establezca las pautas y los mecanismos a seguir en las respectivas Audiencias Públicas, que llevará a cabo la Municipalidad Provincial de Huamanga, para promover y facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas; así como de los ciudadanos de la sociedad civil;

Que, por la necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el rol de la ciudadanía en la promoción de desarrollo local; y entendiendo que la coordinación entre la ciudadanía y el gobierno municipal es un paso significativo para la consolidación de la gobernabilidad del municipio. En tal sentido el gobierno local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en la actualidad se encuentra promoviendo mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal, como proceso de Planificación Concertada y Rendición de Cuentas con fines de garantizar la gobernabilidad local. Asimismo, permite transparentar la Gestión Municipal y acceder a la información organizada de la gestión pública integral y de temas específicos del proceso participativo del presupuesto y también promueve espacios de concertación entre la sociedad civil y las autoridades para determinar temas de interés y buscar alternativas de solución a los problemas;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga



promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 068-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2012 y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la expedición de la Ordenanza Municipal y su publicación conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

